



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	25.134,00
3.	Tasas y otros ingresos	22.122,00
4.	Transferencias corrientes	48.522,00
5.	Ingresos patrimoniales	89.416,23
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	73.012,98
	Total ingresos	258.207,21

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	71.754,46
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	80.415,80
3.	Gastos financieros	880,00
4.	Transferencias corrientes	8.400,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	85.756,95
	C) Operaciones financieras:	
9.	Pasivos financieros	11.000,00
	Total gastos	258.207,21

Asimismo y conforme al artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

1. – Personal funcionario: Interino.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Número de plazas: Una.

Grupo: A1. Nivel de complemento de destino 20.



2. – Personal laboral: Temporal.

Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples.

Número de plazas: Una.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Neila, a 29 de mayo de 2015.

El Alcalde en funciones,
Máximo Rubio García